

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

HOYO DE MANZANARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La señora alcaldesa-presidenta, con fecha 14 de marzo de 2025, ha dictado el decreto número 359/2025, que en su parte dispositiva dice así:

“Primero.—Modificar la delegación de competencias aprobada por resolución de Alcaldía, mediante decreto 2024-0421, de fecha 4 de abril, añadiendo la siguiente delegación, por razones de agilidad y eficacia:

Atribuir la facultad de iniciar tramitar y resolver los expedientes relacionados con obras que se realicen en las instalaciones deportivas, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en esta materia.

Segundo.—Comunicar la presente resolución al concejal-delegado del Área de Deportes para que proceda a su aceptación.

Tercero.—Publicar la presente resolución, una vez aceptada o transcurridos tres días hábiles desde su comunicación sin expresa manifestación de no aceptación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Dar cuenta de la resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.

En Hoyo de Manzanares, a 19 de marzo de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Victoria Barberas.

(03/4.438/25)

